



III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

NOTIFICACIÓN. Acuerdo de iniciación de expedientes sancionadores. Área de Fomento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado las notificaciones de los mismos en el último domicilio conocido de cada uno de ellos, no se han podido practicar satisfactoriamente.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Fomento de esta Delegación del Gobierno, ante la cual les asiste el derecho de presentación de las alegaciones que estimen oportunas y a consultar el correspondiente expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. Transcurrido dicho plazo se dictará la oportuna propuesta de resolución.

N.º expte.	Denunciado	Fecha hechos	NIF/NIE Localidad	Infracción	Cuantía sanción
39/13	Marco Antonio Salguero Jiménez	01/02/13	76958623W Oviedo	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
43/13	Alfredo Blanco Rial	04/02/13	71725756A Oviedo	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
47/13	David Moyano Fernández	06/02/13	71733533Y Oviedo	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
71/13	Miguel Salazar Gabarre	07/03/13	53645427C Ribera de Arriba	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
72/13	Tamara Escudero Jiménez	07/03/13	58427348B Ribera de Arriba	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
73/13	Juana Escudero Jiménez	07/03/13	58427349N Ribera de Arriba	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
74/13	Samuel Vargas Gabarri	07/03/13	53508181S Ribera de Arriba	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €
75/13	Julio Escudero Jiménez	07/03/13	76953346S Ribera de Arriba	LEY 39/2003	Hasta 6.000 €

Oviedo, a 25 de abril de 2013.—El Delegado del Gobierno.—P.D. (Resolución de 3-08-12, BOE n.º 197, de fecha 17-08-12), el Vicesecretario General.—Cód. 2013-07892.